

TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA DE PORTERO MANTENEDOR TURNO DISCAPACIDAD (REF L/CM/20/D LABORAL FIJO)

En relación a la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, de **una plaza de Portero Mantenedor (Turno Discapacidad)**, con **Referencia L/CM/20/D**, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, correspondientes a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, perteneciente al nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente, conforme establecen las bases publicadas en el BOP de Cádiz el 30 de noviembre de 2022 y cumpliéndose el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la lista definitiva de calificaciones finales de este concurso el 05/11/2024.

Reunido el Tribunal y consultado el expediente administrativo de este proceso en el que obra la documentación aportada por el aspirante que ha superado el proceso selectivo **D. FRANCISCO LIGERO MELERO**, en relación a la acreditación de los méritos incluidos en el anexo II, en original o por fotocopia compulsada, en cumplimiento de la base 6G de esta convocatoria, se comprueba que estos documentos coinciden con los aportados inicialmente junto a la solicitud de la convocatoria, verificándose la puntuación valorada por este Tribunal tal como consta en el listado definitivo de calificaciones. por lo que **se acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en virtud de la base sexta, el nombramiento de D. FRANCISCO LIGERO MELERO, al ser el aspirante con mayor puntuación obtenida en el concurso de méritos de la presente convocatoria.**

En el citado expediente obra también la documentación aportada por los aspirantes reserva, observando que de los cinco aspirantes reserva solo la han aportado D^a María del Carmen Montejo Córdoba y D. Jaime Galindo Ruíz, (1^o y 3^o de su orden) y tras comprobar que estos documentos coinciden con los aportados inicialmente junto a la solicitud de la convocatoria, queda verificada también para éstos la puntuación valorada por este Tribunal tal como quedó reflejada en el listado definitivo de calificaciones. Los aspirantes de reserva D. Ángel Muñoz Sánchez, D^a María José Lobatón García y D. Gianpaolo Paciullo (2^o, 4^o y 5^o, de su orden) no han presentado documentación alguna, no pudiendo por tanto verificarse su puntuación.

Así, de conformidad con la base séptima que rige la convocatoria, la persona propuesta por el Tribunal deberán aportar dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a esta publicación en el Tablón de anuncios, la documentación requerida.

Publicar en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Conil de la Frontera, a 17 de noviembre de 2024.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

